

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1155**

Fecha reunión: Jueves 04 de junio de 2026

Inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpízar y Srta. Raisha Cuero Mosquera

Profesional en Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1154
3. Correspondencia
4. Resolución de la solicitud de modificación de la plaza NT0290-1, Profesional en Asesoría Estudiantil (Atención del oficio R-458-2026)
5. Audiencia: Atención al oficio AUDI-RH-001-2025. Asunto confidencial
6. Exp-CI-070-2023 AUDI-196-2018 AUDI-196-2021 Lineamientos Auditoría Interna A cargo de la Máster Laura Hernández Alpízar

7. Exp-CI-419-2025 VAD-153-2025 Reglamento Vigilancia Seguridad Observaciones CoPA Reglamento Seguridad Vigilancia
8. PEI- 2027-2031
9. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1154

Se somete a votación la minuta N.º 1154 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1. **AUDI-106-2026** Memorando con fecha de recibido 01 de junio de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc., auditor interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-419-2026 se atiende la solicitud de información relacionada con el proyecto “Asistente de Auditoría basado en Inteligencia Artificial”, como insumo para el análisis de la creación de una plaza de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación para la Auditoría Interna. Se anexa al Exp-CI-620-2026. Se traslada a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado para ser considerado en el análisis de la solicitud efectuada por la Auditoría Interna.
2. **SCI-466-2026** Memorando con fecha 1º de junio de 2026, suscrito por la coordinación de la comisión especial encargada de realizar una investigación preliminar sobre la Relación de Hechos RH-001-2025, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles [sic], en el cual se presenta el Informe final de investigación preliminar – ASUNTO CONFIDENCIAL. Asunto incluido como punto de agenda.
3. **Correo electrónico** con fecha de recibido 02 de junio de 2026, suscrito por la TAE. Merlyn Mata Solano, asistente administrativa de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la M.Sc. Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, en el cual, en atención a la coordinación de una

reunión relacionada con la solicitud de revisión del Reglamento Interno de Contratación Pública y del Reglamento para la tramitación de convenios nacionales e internacionales, informa que la señora Paula Ulloa Meneses no se encuentra disponible en la fecha propuesta, por lo que solicita reprogramar el espacio para una fecha posterior al 11 de junio de 2026. Se mantiene pendiente la definición de una fecha definitiva.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada del 22 al 28 de mayo del 2026 para la Sesión Ordinaria N.º 3452 del 03 de junio de 2026 (SCI-471-2026)

FEITEC-AC-CERLI-001-2026 Memorando con fecha de recibido 26 de mayo de 2026, suscrito por el señor Keyner Cerdas Morales, vicepresidencia del Consejo Ejecutivo Regional de Limón (CERLI) y de la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al Ing. Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de Limón, a las asociaciones estudiantiles del Centro Académico de Limón y a la comunidad estudiantil del Centro Académico de Limón, remitido también a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se comunica el acuerdo relacionado con la creación de la Comisión Especial de Infraestructura, Desarrollo y Planificación del Centro Académico de Limón (CEIDCAL), orientada al estudio, seguimiento y generación de propuestas relacionadas con el desarrollo del Centro Académico de Limón, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. **Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.**

SG-132-2026 Memorando con fecha de recibido 22 de mayo de 2026, suscrito por el MAE. Aarón Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales, dirigido a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y presidenta del Consejo Institucional, a la Dipl. Raisha Cuero Mosquera, integrante del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio VAD-170-2026 sobre la contratación de servicio de bus para el Campus Central Cartago, ampliando sobre las gestiones y seguimiento al servicio brindado por la empresa Lumaca. **Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. La Secretaría del Consejo Institucional trasladó el documento a la señorita Cuero Mosquera. Se toma nota.**

RR-226-2026 Resolución con fecha de recibido 02 de junio de 2026, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, notificada al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional y a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en la cual se resuelve nombrar a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, como rectora interina desde las 13:00 horas del 02 de junio y toda la jornada del día 03 de junio de 2026. Asimismo, se nombra al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, como rector interino los días 04 y 05 de junio de 2026.

Se trasladó para conocimiento a las comisiones permanentes el mismo día. Se toma nota.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- 1. Correo electrónico** con fecha de recibido 27 de mayo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la TAE. Merlyn Mata Solano, asistente administrativa de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, con copia a la M.Sc. Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, en el cual atiende la solicitud relacionada con el oficio SCI-152-2026 sobre la revisión del Reglamento Interno de Contratación Pública y del Reglamento para la tramitación de convenios nacionales e internacionales, y propone agendar un espacio de trabajo para el 03 de junio de 2026, entre la 1:30 p.m. y las 4:30 p.m., en el horario que resulte más conveniente para las personas participantes.
- 2. Correo electrónico** con fecha de recibido 27 de mayo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al MAE. Johnny Alfaro Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la MBA. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UEFEPI), a la Máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), en el cual remite para análisis y consideración la

asesoría emitida por la Auditoría Interna mediante el informe AUDI-AS-006-2026, relacionada con el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026, adjuntando la documentación correspondiente sobre observaciones al presupuesto y su vinculación con el Plan Anual Operativo. Se anexa al Exp-CI-607-2026.

3. **SCI-461-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional, en el cual, en seguimiento al oficio SCI-422-2026 sobre la creación y modificación de plazas para la Auditoría Interna para el período 2027, solicita actualizar la información considerada para la emisión de los dictámenes técnico y presupuestario correspondientes, en virtud de que mediante el oficio AUDI-095-2026 la Auditoría Interna solicitó sustituir el formulario de solicitud de plaza 007-2026 por el formulario 008-2026 para el puesto de Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación, así como ampliar de seis a doce meses la duración de dicha plaza, producto de ajustes en la programación del proyecto "Asistente de Auditoría basado en Inteligencia Artificial". Se anexa al Exp-CI-620-2026.
4. **SCI-462-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita suspender el seguimiento relacionado con la presentación de informes semestrales sobre los avances en la implementación del grupo piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón, requeridos mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3410, Artículo 07, del 04 de junio de 2025. La solicitud se fundamenta en la reformulación de la meta correspondiente, aprobada mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3447, Artículo 13, del 22 de abril de 2026, referente a la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y la modificación del Plan Anual Operativo 2026.
5. **SCI-463-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual traslada para análisis y trámite correspondiente el oficio DFOE-CAP-0592(05258) de la Contraloría General de la República,

denominado “Emisión de criterio sobre el uso del superávit específico y definición de si los costos de comercialización forman parte de los gastos por producción de obra”, remitido por la Auditoría Interna mediante el oficio AUDI-101-2026. Se indica que el documento se remite para que sea considerado dentro del proceso de análisis que realiza la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles respecto al funcionamiento de la Editorial Tecnológica.

6. **SCI-464-2026** Memorando con fecha de recibido 28 de mayo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., rectora, con copia al Consejo Institucional, en el cual traslada el oficio DFOE-CAP-0592(05258) de la Contraloría General de la República, denominado “Emisión de criterio sobre el uso del superávit específico y definición de si los costos de comercialización forman parte de los gastos por producción de obra”, remitido por la Auditoría Interna mediante el oficio AUDI-101-2026. Asimismo, solicita a la Rectoría valorar las implicaciones presupuestarias y de control derivadas del contenido de dicho oficio en el trámite del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2026, e informar a la mayor brevedad posible las conclusiones o ajustes que resulten de ese análisis.
7. **Correo electrónico** con fecha de recibido 28 de mayo de 2026, suscrito por la señora Cindy Picado Montero, técnica de apoyo de órganos colegiados, destacada en la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de Oficina de Asesoría Legal, con copia a varias direcciones electrónicas, entre ellas, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da seguimiento a la solicitud realizada mediante el oficio SCI-367-2026, relativo a la solicitud criterio legal sobre los oficios AP-215-2026 y AP-216-2026. Se anexa al Exp-CI-618-2026 y Exp-CI-619-2026.
8. **Correo electrónico** con fecha de recibido 29 de mayo de 2026, suscrito por la M.Sc. Sofía García Romero, integrante de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Arq. Mauricio Ordóñez Chacón, docente de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la Secretaría del Consejo Institucional y a la Arq. Andrea Coto Martínez, docente de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, en el cual agradece el seguimiento y los insumos aportados sobre el revisión de apoyo financiero para eventos académicos internacionales (eventos cortos), e informa que,

debido al volumen de trabajo y a la atención prioritaria de asuntos con plazos externos, no ha sido posible presentarlo aún ante la comisión correspondiente para su análisis y resolución. Asimismo, indica que tomará en consideración la información recibida y que posteriormente brindará una actualización sobre el avance en la atención del tema. **Se anexa al expediente de seguimiento Exp-CI-2025 Solicitud Mauricio Ordoñez-apoyo eventos internacs.**

4. Ampliación a la resolución de la solicitud de modificación de la plaza NT0290-1, Profesional en Asesoría Estudiantil (Atención del oficio R-458-2026)

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

La Rectoría mediante el oficio R-458-2026, con fecha 07 de mayo de 2026 remite para análisis la solicitud para revalorar la modificación permanente de la plaza NT0290-1 de asesor(a) psicoeducativo(a), en cuanto a la ampliación del nombramiento permanente de seis a doce meses al año y trasladar su adscripción del Departamento de Orientación y Psicología (DOP) al Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA), manteniendo la jornada del 50%.

Considerando que:

1. En la Sesión Ordinaria N.º 3452, Artículo 9, del 03 de junio de 2026, el Consejo Institucional resolvió la ampliación del plazo a 12 meses, con la creación de una plaza temporal por los 6 meses restantes del periodo 2026 y adscrita al Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA), con base en los criterios técnicos emitidos.
2. Se constató (mediante los oficios SCI-186-2026 y DOP-68-2026) con la directora del Departamento de Orientación y Psicología (DOP), que la adscripción de la plaza de Profesional en Asesoría Estudiantil al DEVESA resulta pertinente, por ser el departamento que integra las áreas de orientación y psicología en el Campus Tecnológico Local San Carlos, las cuales se vinculan directamente con las funciones de dicho puesto. Esto facilita la gestión administrativa y la coordinación de acciones relacionadas con la asesoría vocacional, la atracción estudiantil, la vinculación con centros educativos y la participación en espacios regionales, permitiendo una planificación y ejecución integrada de los servicios estudiantiles en la región.
3. Es oportuno, en complemento a resolución de ampliación del plazo, atender la solicitud planteada en el oficio R-458-2026, sobre trasladar la

adscripción de la plaza NT0290-1 del Departamento de Orientación y Psicología (DOP) al DEVESA, de manera que ambas plazas queden adscritas al departamento en el que se desempeñan las funciones.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional aprobar la modificación de la plaza NT0290-1 correspondiente al puesto de Profesional en Asesoría Estudiantil (categoría C130), por un 50% de jornada, de manera que pase su adscripción del Departamento de Orientación y Psicología (DOP) al Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA).

Se dispone

Elevar propuesta en la sesión del Consejo Institucional programada para el 10 de junio de 2026.

5. Audiencia: Atención al oficio AUDI-RH-001-2025. Asunto confidencial

Se detiene la grabación para abordar el análisis del tema, por tratarse de información de carácter confidencial.

Se dispone

Elevar propuesta en la sesión del Consejo Institucional programada para el 10 de junio de 2026.

6. Exp-CI-070-2023 AUDI-196-2018 AUDI-196-2021 Lineamientos Auditoría Interna A cargo de la Máster Laura Hernández Alpízar

La señora Laura Hernández Alpízar presenta el tema relacionado con la autorización de permisos, licencias, vacaciones y demás movimientos de personal de la Auditoría Interna. Indica que, según el criterio de esa dependencia, dichas gestiones deben contar con la autorización previa de la persona auditora interna, en virtud de lo establecido en la Ley General de Control Interno y en los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República. Explica que la normativa dispone que los movimientos de personal de la Auditoría Interna requieren la autorización de la persona auditora interna y que las regulaciones administrativas aplicables no deben afectar su independencia funcional ni el adecuado desempeño de sus labores. Asimismo, señala que la Contraloría General de la República ha establecido que dicha autorización constituye un requisito previo para la validez de los actos administrativos correspondientes. Finalmente, concluye que estas disposiciones tienen como propósito resguardar la independencia, el funcionamiento y la autonomía técnica de la Auditoría Interna dentro de la

Institución. Presenta la propuesta de modificaciones reglamentarias derivadas de observaciones formuladas por la Auditoría Interna, relacionadas con la autorización de licencias, permisos y otros movimientos de personal de esa dependencia. Explica que la propuesta se fundamenta en la Ley General de Control Interno y en los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, los cuales establecen que estos movimientos deben contar con la autorización de la persona auditora interna, a fin de resguardar la independencia funcional y el adecuado funcionamiento de la Auditoría Interna.

La señora Marilyn Sánchez Alvarado indica que la redacción fue ajustada para mantener la competencia de autorización en la Rectoría cuando corresponda, pero incorporando el requisito de contar previamente con la autorización de la persona auditora interna, conforme a la normativa aplicable.

La señora Sofía García Romero plantea dudas respecto de la justificación relacionada con la posible afectación al criterio de la Auditoría Interna, señalando que resulta más claro vincular la autorización con la afectación al desarrollo de las actividades de la dependencia. Asimismo, considera necesario revisar si la disposición debe incorporarse de forma general para todos los tipos de licencias y permisos.

La señora Laura Hernández Alpízar aclara que la redacción propuesta reproduce lo dispuesto en la Ley General de Control Interno y responde a la necesidad de garantizar que la Auditoría Interna disponga del personal especializado requerido para emitir criterios técnicos y desarrollar sus funciones. Añade que se revisaron experiencias de otras universidades y que la propuesta busca armonizar la normativa institucional con el marco legal vigente.

El señor Randall Blanco Benamburg propone valorar ajustes en la redacción para simplificar la justificación de una eventual denegatoria de autorización y señala la conveniencia de aclarar expresamente el tratamiento aplicable cuando la licencia corresponda a la propia persona auditora interna.

El señor Nelson Ortega Jiménez sugiere analizar la posibilidad de incorporar una disposición de carácter general para el personal de la Auditoría Interna, de manera que se regule de forma integral la autorización de licencias y permisos, incluyendo el caso de la persona auditora interna.

Finalmente, las personas integrantes de la Comisión coinciden en la conveniencia de revisar y ajustar la redacción propuesta según los aportes señalados, con el propósito de asegurar su correcta aplicación y consistencia con la normativa vigente.

Se dispone

Continuar con el análisis en la próxima reunión.

7. Exp-CI-419-2025 VAD-153-2025 Reglamento Vigilancia Seguridad Observaciones CoPA Reglamento Seguridad Vigilancia

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. La Vicerrectoría de Administración mediante el oficio VAD-153-2025 remite la propuesta de Reglamento para la Seguridad y Vigilancia Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Mediante el oficio SCI-971-2025, con fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al máster Aarón Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales; a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional; a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal; y a la máster Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se remite el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración referente a la propuesta de Reglamento para la Seguridad y Vigilancia Institucional.

En dicho dictamen se declara procedente la propuesta y se acuerda conformar una comisión ad hoc para su análisis y dictamen, integrada por representantes del Departamento de Servicios Generales, el Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, la Oficina de Planificación Institucional y la Oficina de Asesoría Legal. Asimismo, se designa al Departamento de Servicios Generales como coordinador del proceso y se solicita a las instancias involucradas nombrar a sus representantes en un plazo de cinco días hábiles.

3. Las instancias señaladas en el resultando anterior remiten a la Comisión de Planificación y Administración el nombramiento de sus representantes ante la comisión ad hoc mediante los siguientes oficios:

N.º Oficio	Representante
OPI-598-2025, con fecha de recibido el 25 de noviembre de 2025	Oficina de Planificación Institucional Licda. Jenny Zúñiga Valverde
SG-307-2025, con fecha de	Departamento de Servicios Generales

recibido el 26 de noviembre de 2025	Bach. Francisco Fonseca Morales
Correo electrónico, con fecha de recibido el 27 de noviembre de 2025	Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos MBA. Mildred Zúñiga Carvajal
AL-0058-2026, con fecha de recibido el 22 de enero de 2026 Nota: el oficio AL-0058-2026, sustituye el oficio AL-1081-2025, del 24 de noviembre de 2025, en el cual se designó al Lic. Jonathan Quesada Sojo como representante de Asesoría Legal)	Oficina de Asesoría Legal M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos

4. Mediante el oficio SCI-1019-2025, con fecha 05 de diciembre de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador a. i. de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al bachiller Francisco Fonseca Morales, representante del Departamento de Servicios Generales; a la licenciada Jenny Zúñiga Valverde, representante de la Oficina de Planificación Institucional; al licenciado Jonathan Quesada Sojo, en ese momento, representante de la Oficina de Asesoría Legal; y a la máster Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia al máster Aarón Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales; a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional; a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal; y a la Secretaría del Consejo Institucional, se comunica la conformación e instalación, a partir del 09 de diciembre de 2025, de la comisión ad hoc encargada de revisar la propuesta de Reglamento para la Seguridad y Vigilancia Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Asimismo, se informa que la coordinación de la comisión estará a cargo del bachiller Francisco Fonseca Morales, se recuerdan las funciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional, se adjunta la propuesta de reglamento remitida por la Vicerrectoría de Administración junto con las observaciones recibidas.
5. Mediante el oficio USEVI-019-2026, con fecha de recibido el 11 de febrero de 2026, suscrito por el bachiller Francisco Fonseca Morales, coordinador de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, se solicita una prórroga de un

mes hábil adicional para que la comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de Reglamento para la Seguridad y Vigilancia Institucional concluya su labor. Se informa que la comisión, integrada por las señoras Jenny Zúñiga Valverde y Mildred Zúñiga Carvajal, así como los señores Juan Pablo Alcázar Villalobos y Francisco Fonseca Morales, ha avanzado en el análisis y revisión del documento; sin embargo, considera conveniente ampliar el plazo con el fin de garantizar una revisión integral y la adecuada finalización del trabajo encomendado.

6. Mediante el oficio SCI-135-2026, con fecha 20 de febrero de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al bachiller Francisco Fonseca Morales, coordinador de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, con copia al Consejo Institucional; a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional; a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal; al máster Aarón Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales; y a la máster Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo del CTLSC, se comunica el dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración respecto de la solicitud de prórroga presentada por la comisión ad hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento para la Seguridad y Vigilancia Institucional. Como resultado del análisis, se acuerda ampliar hasta el 26 de marzo de 2026 el plazo para la entrega del dictamen correspondiente, considerando la complejidad y el carácter especializado del estudio requerido.
7. Mediante el oficio USEVI-52-2026, con fecha de recibido el 25 de marzo de 2026, suscrito por el bachiller Francisco Fonseca Morales, coordinador de la comisión ad hoc, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos; al máster Juan Pablo Alcázar Villalobos, representante de la Oficina de Asesoría Legal; y a la licenciada Jenny Zúñiga Valverde, representante de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el informe final elaborado por la comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de Reglamento para la Seguridad y Vigilancia Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención al encargo efectuado mediante el oficio SCI-1019-2025.

Considerando que:

1. El transitorio VI del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del

Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 3357, Artículo 9, del 03 de abril de 2024, refería a la elaboración de un procedimiento para regular las funciones, responsabilidades y sanciones aplicables a la seguridad institucional y al cuerpo de personas inspectoras de tránsito de la Institución.

2. Dicho transitorio fue modificado en la Sesión Ordinaria N.º 3383, Artículo 8, del 09 de octubre de 2024, con el fin de que se cuente, en primera instancia, con un reglamento interno, previo a la elaboración de procedimientos que podrían surgir a partir del reglamento; y se cumpla con el artículo 58 del Reglamento para el funcionamiento de los cuerpos especiales de Tránsito que indica el deber de contar con un reglamento interno para el funcionamiento del cuerpo de personas inspectoras de tránsito. Asimismo, se resalta el trabajo articulado con los campus tecnológicos locales y centros académicos en procura de que el reglamento interno propuesto refleje las condiciones particulares de cada campus tecnológico y centro académico.
3. La propuesta del Reglamento de Seguridad y Vigilancia del Instituto Tecnológico de Costa Rica constituye un instrumento normativo complementario al Reglamento para el uso y control de la infraestructura y áreas abiertas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al desarrollar las disposiciones necesarias para la gestión integral de la seguridad institucional, definir competencias y responsabilidades de las instancias encargadas de la vigilancia y protección de las personas y bienes institucionales, fortalecer los mecanismos de prevención y control, y garantizar que dichas actuaciones se ejecuten en armonía con los principios de autonomía universitaria, respeto a los derechos humanos, libertad de expresión y convivencia pacífica.
4. La propuesta normativa ha superado todas las fases previstas en el Reglamento de Normalización Institucional para el trámite de creación de reglamentos generales, por lo que se recomienda su aprobación.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional la aprobación del Reglamento de Seguridad y Vigilancia del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se dispone

Dejar presentada la propuesta en la sesión del Consejo Institucional programada para el 10 de junio de 2026.

8. Plan Estratégico Institucional periodo 2027-2031

El señor Nelson Ortega Jiménez retoma el análisis del Plan Estratégico Institucional y comenta que remitió previamente una serie de observaciones sobre el documento. Propone valorar la posibilidad de recopilar observaciones adicionales por parte de las personas integrantes de la comisión y remitirlas de manera conjunta a la Oficina de Planificación Institucional, considerando que la semana siguiente no se realizaría la audiencia prevista debido a la participación de varias personas integrantes en actividades de CONARE.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que revisó las observaciones formuladas por el señor Teodolito Guillén Girón y considera que estas trascienden casos puntuales, pues cuestionan aspectos metodológicos de la formulación del plan. Indica que persisten dudas sobre la forma en que se plantean las metas, los indicadores y, especialmente, la ausencia de una clara identificación de los resultados esperados. Expresa que, a su criterio, muchas de las metas continúan formulándose como actividades y no como resultados, lo que dificulta comprender cómo se evaluará el logro de los objetivos institucionales.

La señora Sofía García Romero coincide con las inquietudes planteadas y manifiesta que, pese a haber participado en los talleres de construcción del plan, aún no logra identificar claramente el enfoque de resultados dentro de la propuesta. Añade que durante las sesiones de trabajo la participación de las personas representantes del Consejo Institucional fue principalmente consultiva y que las decisiones metodológicas y de formulación estuvieron mayoritariamente a cargo del personal técnico responsable del proceso. Asimismo, señala que las explicaciones brindadas hasta el momento no han sido suficientes para aclarar las dudas relacionadas con los resultados esperados y los indicadores propuestos.

En respuesta, el señor Nelson Ortega Jiménez explica que algunas metas fueron formuladas a partir de documentos de análisis previos que identifican ajustes específicos requeridos en elementos estratégicos institucionales, por lo que ciertos porcentajes de cumplimiento responden a la implementación de acciones previamente definidas. No obstante, reconoce que en la documentación presentada no siempre se visualiza claramente la línea base o el fundamento que permita interpretar adecuadamente dichos porcentajes. Además, informa que sugirió a la directora de la Oficina de Planificación Institucional que, durante la presentación del plan, se explique de forma explícita cómo deben interpretarse los resultados, indicadores y metas planteados.

La señora Laura Hernández Alpízar consulta sobre el seguimiento que se dará al asunto, considerando que el plazo previsto ya venció.

El señor Nelson Ortega Jiménez señala que se encuentra pendiente la exposición correspondiente, la cual permitirá formular las consultas necesarias sobre la metodología empleada.

La señora Sofía García Romero manifiesta que resulta importante contar con esa explicación metodológica, pues considera necesario conocer con mayor detalle el alcance del trabajo realizado y determinar si las aclaraciones contribuyen a resolver las inquietudes existentes o, por el contrario, generan nuevas dudas.

La señora Laura Hernández Alpízar expresa su preocupación debido a que para el desarrollo de dicho proceso se contrató una asesoría externa por un monto significativo. Asimismo, comenta que se encuentra en ejecución una etapa adicional del proyecto en conjunto con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

El señor Nelson Ortega Jiménez agrega que también será importante valorar otros factores que podrían estar influyendo en la percepción y comprensión del proceso por parte de los distintos sectores involucrados.

Se dispone

Reprogramar la audiencia para la presentación de la matriz del PEI periodo 2027-2031.

9. Varios

La señora Sofía García Romero informa sobre la solicitud de recursos presentada por la Auditoría Interna, la cual contempla un incremento cercano al treinta por ciento respecto a los recursos actuales, incluyendo solicitudes de plazas adicionales. Señala que la comisión se encuentra a la espera de los dictámenes técnicos del Departamento de Gestión del Talento Humano y del Departamento Financiero Contable, y propone valorar la realización de una audiencia con la Auditoría Interna el 18 de junio, con el fin de analizar la justificación de los recursos solicitados y explorar posibles ajustes antes de que el asunto deba resolverse durante ese mismo mes. La propuesta es acogida preliminarmente para su incorporación en la agenda correspondiente.

La señora Laura Hernández Alpízar plantea inquietudes relacionadas con la participación de las personas integrantes del Consejo Institucional en las actividades convocadas por CONARE. Señala que existen dos espacios en los que corresponde la participación del Consejo y observa que, hasta el momento, no se ha realizado una preparación conjunta ni se ha definido una estrategia institucional para la representación que se ejercerá en dichos encuentros. Asimismo, consulta sobre el procedimiento para la designación

de la persona representante del Consejo en CONARE Ampliado, recordando que durante la convocatoria varias personas manifestaron interés en participar. Indica que, según su entendimiento, la representación corresponde a una única persona titular y que únicamente procede una sustitución en caso de imposibilidad de participación de la persona designada, por lo que considera necesario definir con claridad la estrategia de representación. Finalmente, comenta que en procesos anteriores algunas organizaciones solicitaron la participación de personas adicionales a las originalmente previstas en la normativa, situación que dio lugar a excepciones específicas; sin embargo, señala que el Consejo Institucional no ha planteado una solicitud similar y considera conveniente aclarar cómo se procederá en esta ocasión, tanto respecto de la representación en CONARE Ampliado como en los demás espacios de participación previstos. Plantea diversas consideraciones en torno a la representación del Consejo Institucional en los espacios de CONARE y CONARE Ampliado. Señala que, tras cada una de las reuniones realizadas, se ha informado oportunamente al plenario sobre los principales temas abordados y los resultados obtenidos. Asimismo, indica que algunas de las minutas correspondientes han sido remitidas por CONARE, aunque observa que la más reciente aún no ha sido distribuida, pese a la relevancia de los asuntos tratados. Expresa que su interés al abordar el tema no obedece a una intención particular de asumir la representación, sino a la necesidad de advertir sobre la complejidad y sensibilidad del contexto actual en que se desarrollan dichos espacios de diálogo. En ese sentido, manifiesta que ha procurado mantener una comunicación constante con personas integrantes de otros consejos universitarios y promover mecanismos de coordinación e intercambio de información entre los distintos órganos colegiados. Añade que cuenta con documentación y antecedentes acumulados durante su participación en reuniones previas, los cuales pone a disposición de la persona que eventualmente resulte designada para representar al Consejo Institucional, con el propósito de facilitar la continuidad del seguimiento realizado. Por otra parte, considera que la representación del Consejo no debe entenderse como un respaldo automático o incondicional a las posiciones de la Rectoría, sino como una participación responsable que permita analizar los distintos escenarios y actuar conforme a los intereses institucionales y a los acuerdos del órgano.

Seguidamente, el señor Randall Blanco Benamburg manifiesta que algunas de las expresiones vertidas le generan incomodidad, en tanto podrían interpretarse como una subestimación de la capacidad de análisis y criterio de las demás personas integrantes del Consejo. Señala que reconoce la experiencia acumulada por quienes han participado directamente en dichos espacios; sin embargo, considera que todas las personas integrantes del órgano cuentan con capacidad para analizar la realidad nacional, comprender la situación actual y ejercer una representación adecuada. Asimismo, indica que comparte la importancia de realizar espacios de discusión y análisis previos a la participación en reuniones de CONARE; no

obstante, estima que la representación institucional no debe depender exclusivamente de la experiencia previa de una persona determinada.

La señora Laura Hernández Alpízar agradece la observación realizada y aclara que en ningún momento ha sido su intención transmitir la idea de que únicamente una persona posee los conocimientos o capacidades necesarias para asumir dicha representación. Explica que sus comentarios responden al tiempo, esfuerzo y dedicación que ha invertido en el seguimiento del tema, así como al interés de compartir la información y la experiencia acumuladas para fortalecer el trabajo institucional. Añade que reconoce sus propias limitaciones y que frecuentemente recurre al criterio de otras personas para comprender distintos asuntos. Reitera que su objetivo ha sido aportar insumos que puedan resultar útiles para quien asuma la representación del Consejo en los espacios de CONARE.

Por su parte, la señora Sofía Beatriz García considera que estos espacios deben concebirse como oportunidades para generar conocimiento colectivo y fortalecer la experiencia institucional del órgano. Señala que la participación no debería recaer exclusivamente en una misma persona, sino que conviene propiciar que distintas personas integrantes del Consejo tengan la oportunidad de involucrarse, adquirir experiencia y contribuir a la construcción de una posición institucional compartida. Asimismo, destaca la importancia de mantener una comunicación fluida entre la persona representante y el resto del órgano, de manera que las decisiones y posiciones puedan nutrirse de los aportes colectivos del Consejo Institucional.

La señora Laura Hernández Alpízar coincide en la importancia de fortalecer la participación de otras personas integrantes del órgano y aclara que, aunque ha asumido un papel activo en el seguimiento del tema, dicho trabajo no se ha desarrollado de manera aislada, sino en coordinación con otras personas integrantes del Consejo. No obstante, reitera que el proceso ha requerido una inversión considerable de tiempo y esfuerzo para construir vínculos de comunicación y seguimiento con representantes de otras universidades.

Finalmente, el señor Nelson Ortega Jiménez agradece las reflexiones realizadas e indica que la designación de la persona representante se resolverá en una próxima sesión del Consejo Institucional. Destaca que la discusión sostenida aporta elementos valiosos para orientar la participación institucional en dichos espacios y recuerda la existencia de mecanismos de coordinación entre personas integrantes de los distintos consejos universitarios para quienes deseen incorporarse a esas dinámicas de trabajo y seguimiento.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con dieciséis minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Técnica de Apoyo